

ARCHIVOS Y POSTCONFLICTO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
PROGRAMA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

ARCHIVOS Y POSTCONFLICTO

ESTUDIANTE

ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ ZAPATA

Trabajo de investigación para optar el título de

Profesional en:

Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística

ASESOR

M.sc. Pablo Emilio Díaz Molina

ARMENIA, MAYO 2017

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

PROGRAMA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

TÍTULO

ARCHIVOS Y POSTCONFLICTO

ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ ZAPATA

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

ARMENIA, QUINDÍO

2017

Dedicatoria

Agradezco inmensamente a Dios por ser mi guía, protector y por llenar mi vida de abundantes bendiciones.

A mi madre que con su entereza y lucha me ha dado amor, y me ha dado fuerzas para llegar hasta esta gran meta.

A mi hermana y sobrinos, quienes hacen parte de mi núcleo primario familiar y que de una u otra forma han ayudado al cumplimiento de este sueño.

A Juan Fernando Arroyave, por impulsarme hace cinco años a emprender esta formación académica y apalancar este propósito.

A mis grandes amigos, quienes creen en mí y todos los días me alentaban a salir adelante y cosechar día a día más conocimientos.

Mil y mil gracias

Agradecimientos

A Dios por darme la vida; a mi familia, mi madre s por su amor incondicional y por creer en mí. Mi gratitud a los docentes por animarme a estudiar y por todo su apoyo y colaboración. Un agradecimiento especial al asesor del trabajo de grado el profesor Pablo Emilio Díaz por su apoyo y acompañamiento en todo este proceso y a todas esas personas que anónimamente han contribuido a que este sueño sea una realidad.

Resumen Analítico del Estudio (RAE)

El conflicto armado ha sido protagonista de desplazamientos, masacres y desapariciones forzosas en Colombia; muchas de estas situaciones han quedado solo en el olvido, pero no obstante existen mecanismos dados por el Estado, que permiten el reconocimiento y la reparación de acuerdo a las situaciones vividas.

De esta manera los archivos tienen un papel importante en el tema del post conflicto, puesto que en estos se conserva información importante para la toma de decisiones y el reconocimiento de los derechos humanos a estas personas.

Este trabajo recopila información referente a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, así mismo preciso la importancia de los archivos de derechos humanos, como fuente de testimonio y sustento para la recuperación de los documentos producidos en los procesos de reparación y reconocimiento en el post conflicto.

Palabras Claves:

Archivos, Derechos Humanos, Reparación, Conflicto, Víctimas, Memoria

Abstract

The armed conflict has been the protagonist of displacements, massacres and forced disappearances in Colombia; Many of these situations have been left in oblivion, but nevertheless there are mechanisms given by the State, which allow recognition and reparation according to the situations experienced.

In this way the archives have an important role in the post-conflict issue, since in these important information is conserved for the decision-making and the recognition of the human rights to these people.

This work compiles information on human rights at the national and international level, as well as the importance of human rights archives, as a source of testimony and support for the recovery of documents produced in the reparation and recognition processes in the Post conflict.

Keywords

Archives, Human Rights, Reparation, Conflict, Victims, Memory

Tabla de Contenido

Introducción.....	1
1. Situación problema.....	2
2. Planteamiento del problema:.....	2
2.1 Descripción	2
2.2 Justificación	4
2.3 Objetivos	6
2.3.1 Objetivo general:.....	6
2.3.2 Objetivos específicos:.....	6
3. Marco referencial.....	7
3.1 Antecedentes	7
3.2 Marco teórico	13
3.4 Marco contextual.....	33
3.5 Marco legal	39
3.6 Cronograma	42
4. Marco Metodológico.	43
4.1 Clase y tipo de investigación.....	43
4.2 Línea de investigación.	45
4.3 Población, muestra y unidad de análisis.	47
4.4 Técnicas de investigación.	48
4.6 Diseño Metodológico.....	54
4.6.1 Estructuración de la investigación.	54
4.6.2 Visitas de campo.	54
4.7 Análisis e interpretación de los datos.....	61

4.8 Conclusiones y recomendaciones	69
Referencias bibliográficas	72
Anexos	74

Tablas

Tabla 1. Áreas Unidad Reparación Víctimas.....	37
Tabla 2 . Normativa.....	39
Tabla 3 lista de chequeo. Condiciones de organización, preservación y consulta.....	49
Tabla 4. Entrevista estructurada.	52
Tabla 5. Componentes trabajo a víctimas y series documentales	55
Tabla 6. Documentos archivo derechos humanos.....	59
Tabla 7 Series y subseries archivos Derechos humanos	65

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Derechos humanos consagrados en la Constitución Política de Colombia	15
Ilustración 2. Mapa de desplazamiento forzado en el conflicto armado en Colombia. 1996-2012. Fuente Grupo de memoria histórica.	16
Ilustración 3 Distribución del número de masacres del conflicto armado por grupo armado, 1980-2012. Fuente Grupo de memoria histórica.	16
Ilustración 4 Evolución de número de desaparecidos forzados por conflicto armado en Colombia. Fuente Grupo de memoria histórica.	16
Ilustración 5. Personas víctimas del conflicto esperando ser atendidas.....	57
Ilustración 6 Archivo centro unidad de victimas Belencito. Deposito uno.....	57
Ilustración 7 Archivo Centro Atención Víctimas Belencito. Deposito uno	58
Ilustración 8 Archivo Centro Atención Víctimas Belencito. Deposito dos	58
Ilustración 9 Grafico Aspectos lista de chequeo.....	61
Ilustración 10. Grafico aspectos de organización y conservación	62
Ilustración 11. Grafico aspectos conservación	62
Ilustración 12. Estadísticas Víctimas registradas en la ciudad de Medellín a la fecha. Tomado de http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV	67

Introducción

“...Los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”.¹

Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta la importancia en garantizar la efectividad y el reconocimiento a las víctimas del conflicto armado en cuanto a sus derechos y reparación; se realizó este trabajo de investigación, evidenciando la importancia de los archivos como instrumentos garantizadores y perpetuadores de estos procesos.

La investigación presentada plantea tres etapas que consiste en: búsqueda de fuentes primarias realizando visitas de campo a la unidad de víctimas de la Alcaldía de Medellín, en donde se encuentran archivos con información referente a este tema, recolección de información y entrevistas con los diferentes usuarios y por último el análisis de la información, tabulación y compilada sobre los datos de las unidades de información y las fuentes productoras, lo que permitió realizar unas conclusiones frente a la importancia de los archivos en los procesos de restablecimiento de derechos.

¹ Ley 594 de 2000 artículo 4. Fines de los archivos.

1. Situación problema

¿Qué aporta en el restablecimiento, reparación y reconocimiento de derechos, a las víctimas del conflicto armado los archivos de la oficina de derechos humanos de la ciudad de Medellín?

2. Planteamiento del problema:

2.1 Descripción

Los archivos de derechos humanos albergan la información relacionada con los procesos en los cuales se han visto inmersos la afectación de derechos humanos, el fin de estos, es el de disponer de la información organizada, en tal forma que la información pueda ser recuperada como fuente de la historia, como información a la institución que los produce y como consulta al ciudadano.²

La información almacenada en los depósitos documentales, se convierte entonces en la evidencia para la toma de decisiones y como memoria colectiva de las sociedades y entidades que lo producen.

El reconocimiento y la reparación de víctimas en Colombia, requiere de información auténtica y fiable; tanto por parte de los ciudadanos, quienes estarán en busca de información vital, para soportar a las Entidades del Estado su condición de víctimas, así mismo estas Entidades requieren la verificación y complementación de estos datos. Es aquí donde se requiere que los documentos e información almacenada

² Ley 594 del 2000 artículo 4

y producidas tanto en los archivos de derechos humanos, cumpla con estándares normativos para que esté debidamente organizada y preservada, con el propósito de garantizar el acceso a la información.

En la actualidad según las cifras del registro Único de víctimas, Colombia cuenta con 8.421.627 víctimas registradas a la fecha³, por lo tanto esto representa información plasmada y registrada en soportes que denotan, las situaciones vividas por estos ciudadanos y que deberá ser gestionada con el propósito de garantizar los derechos que se derivan de la reparación como tal.

De esta manera el Estado Colombiano a reglamento a través del acuerdo 04 de 2015, la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado. Es así como los archivos en un Estado social de derecho como el nuestro, se convierten en la evidencia y la fuente de información primaria, que albergar información que aporta datos importantes para el reconocimiento y establecimiento de derechos.

La Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos; específicamente en el grupo de derechos humanos, contiene expedientes de archivos que dan cuenta de las actividades llevadas a cabo en la reparación y reconocimiento de las víctimas por parte de grupos armados organizados al margen de la Ley, documentos que se convierten en la fuente primaria de información, la toma de decisiones que puedan tener su soporte, basadas en antecedentes.

³ Unidad para las víctimas (2017) .Recuperado <http://www.unidadvictimas.gov.co/es>

Por lo anterior, se requiere que esta documentación esté debidamente organizada (clasificada, ordenada y descripta) con el propósito de cumplir con las solicitudes, requerimientos y asuntos relacionados, los cuales se necesita, ya que estos materializan los procesos y actividades y son determinantes, pues de esta manera se dará garantías de información para la reparación y el reconocimiento de las víctimas.

2.2 Justificación

Este trabajo es importante en la medida que permitirá conocer el protagonismo de la información y por ende de los archivos, en el desarrollo del proceso de paz y de las diferentes actividades derivadas del post conflicto, como la reparación a las víctimas, la restitución de tierras, el registro de procesos de duelo de los desaparecidos, el otorgamiento de perdón entre víctimas y victimarios; las cuales se sustentan en las evidencias que alimentaran la memoria colectiva del país.

Se desarrollaran actividades de campo a través de la utilización de instrumentos de recuperación de la información como encuestas, entrevistas y la observación de archivos judiciales y ciudadanos involucrados en el conflicto

Esta investigación es importante en lo social ya que muestra como los procesos que se llevan a cabo por las Entidades Gubernamentales en la reparación y reconocimiento de las víctimas del conflicto.

En lo Cultural, permite identificar las poblaciones, sus vivencias, situaciones de entorno y grupo familiar, lo que hace el reconocimiento mínimo de sus características que aportan para los resultados de la investigación.

En lo archivístico y documental, permitirá reconocer las fuentes primarias de información y la importancia de los documentos que albergan la documentación relacionada con los derechos humanos, lo que permite reconocer aplicación de procesos y procedimientos archivísticos en el tratamiento y gestión de la información.

En lo educativa, ya que ayuda a afianzar el tema de las ciencias de la información y su injerencia en diferentes aspectos de los contextos nacionales y hasta internacionales, lo que ratifica como una ciencia multidisciplinaria y transversal a todos los conocimientos.

Para la historia y la sociedad es un aporte importante, ya que en la medida que se pueda entender e identificar el estado actual de conservación de los documentos, su forma de consulta, los niveles de organización, los instrumentos de recuperación de la información y su aporte a la solución de las necesidad de reparación de un ciudadano; permitirá generar acciones que mejoren o mantengan estos depósitos de archivos, con acciones claras tendientes a la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, conservación a largo plazo, valoración y disposición final de la documentación. ⁴

⁴ Ministerio de Cultura (26 de mayo de 2015) Artículo 2.8.2.5.9 Procesos de la Gestión Documental. Decreto Único reglamentario sector cultura. (1080 de 2015).

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general:

Determinar el aporte en el restablecimiento, reparación y reconocimiento de derechos, a las víctimas del conflicto armado en los archivos de la oficina archivos de derechos humanos de la ciudad de Medellín.

2.3.2 Objetivos específicos:

- Identificar las series, subseries, temas o asuntos documentales existentes en los archivos de víctimas, referentes a conflictos armados vividos.
- Reconocer las cifras de ciudadanos que han sido víctimas de conflicto armado, que acceden a los archivos como fuente de información para su proceso de reparación.
- Conocer la utilidad de la información contenida en los archivos, como aporte a la reparación de las víctimas.

Se cuenta con 3. Meses para cumplir con los objetivos planteados, los cuales consiste realizar visitas a archivos judiciales de la ciudad de Medellín, búsqueda de información estadística referente al temas de la reparación de víctimas y postconflicto y entrevistas a través de fundaciones con personas que hayan sido víctimas del conflicto.

Los recursos y elementos necesarios para llevar a cabo la investigación, serán asumidos totalmente de la persona que realiza el trabajo de campo y el trabajo de investigación.

3. Marco referencial

3.1 Antecedentes

En 1948 la asamblea General de las Naciones Unidas proclama la declaración universal de los derechos humanos, a través de la resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948; esta declaración busca equiparar todo lo concerniente al reconocimiento de los de los miembros de la familia humana, en su libertad, justicia y paz, los cuales se consideran como derechos iguales e inalienables.⁵

De este manera el 11 de febrero de 1998 a través de la resolución 1998/53, la comisión de Derechos humanos de las Naciones Unidas, en la cual y en uno de sus apartes se subraya que “cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado [...] El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos”⁶

A su vez en la 36° reunión de la conferencia general de la UNESCO, realizada en París el 26 de octubre de 2011, en cual se aprueba la declaración Universal de los archivos se cita lo siguiente “*el derecho a saber, subrayando la responsabilidad de los Estados de preservar los archivos y facilitar su acceso a los ciudadanos, de acuerdo con reglas claras y transparentes, basadas en los principios de la gestión de archivos y del archivo reconocidos en el plano internacional.*”

⁵ Declaración Universal de los Derechos humanos. Recuperado <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

⁶ Declaración universal sobre los archivos. Nota explicativa 4. P. 3

De esta manera se han escrito diferentes trabajos académicos y libros que permiten evidenciar la relación existente entre los archivos y derechos humanos algunos de esos son:

Antonio González, (1999) En este trabajo se resalta la importancia de los archiveros en consolidar y tener el pleno convencimiento de la actividad que se realiza esta firmemente vinculada al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, así mismo afirma de que los archivos bien organizados y gestionados, se convierten en la garantía de los derechos de los ciudadanos; resalta el papel clave de los archivos en la transición política y hace un recuento de los archivos relacionados con las represiones y dictaduras.

Da Silva Catela, Ludmila. (2002). "El mundo de los archivos». En: Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad". Promueve la investigación y la formación de investigadores sobre las memorias de la represión política en el Cono Sur, es así como se observa la importancia de los archivos de las dictaduras como custodios de información importante para la memoria y reconocimiento de la verdad en los casos de las víctimas de la represión.

María Teresa Uribe, (2003) En la revista de estudios políticos de la Universidad de Antioquia, desarrolla el artículo "Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia", en este resalta la voz que no tienen las víctimas, la memoria y el olvido de estas; lo que supone como pieza clave y fundamental para su reparación, la información y los documentos que a su vez juegan un papel más que importante en estos procesos.

Alberch I Fugueras, Ramón. (2003). En su libro “Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento.” Reconoce la capacidad que tiene la archivística como una ciencia interdisciplinaria con elementos de administración e información, así mismo la evolución de los archivos desde tiempos históricos hasta la postmodernidad y su incidencia en la recuperación y como garantes de la memoria histórica.

María Conde, (2006) en su artículo “La investigación en los archivos. Evolución de su contexto y contenido. En este se sitúa el momento del nacimiento de la archivística como disciplina científica, como medio para la investigación en los archivos; importante temario para identificar el tema relacionado con los archivo que sirven para la investigación en temas relacionados con los derechos humanos.

Naqvi, Yasmin. (2006). «El derecho a la verdad en el derecho internacional: ¿realidad o ficción? En este artículo, se examina la noción del derecho a la verdad y se pone a prueba la fuerza normativa del concepto contra la práctica de los Estados y los organismos internacionales. Además, se consideran algunas de las consecuencias prácticas de transformar la “verdad” en un derecho jurídico, sobre todo desde la perspectiva del derecho penal.

Boccia Paz, Alfredo; González Vera, Myrian y Palau, Rosa M. Aguilar. (2006) en el libro “Es mi informe. Los archivos secretos de la policía de Stroessner. En donde relata como la organización documental del centro de documentación de la policía política del régimen de Stroessner, permite descubrir la importancia de los

documentos allí contenidos como el rescate de testimonios, servir de evidencia judicial de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las casi cuatro décadas del periodo de este régimen.

Alberch I Fugueras, Ramón, (2008) En su libro “Archivos y derechos humanos” hace relación a los derechos, memoria, verdad y justicia; lo cual en la práctica solo es posible a través de estructurar directrices claras en la materia, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos llevados a cabo en el tratamiento, acceso, preservación y difusión de la información contenida en los archivos de derechos humanos.

Sauca Cano, José María. (2008). “El derecho ciudadano a la memoria histórica: concepto y contenido”. En este libro se muestra La lucha por la memoria histórica es el resultado de una exigencia moral de los supervivientes de la derrota de la Guerra Civil y de sus descendientes; muestra la luchas de las víctimas de la dictadura pro el restablecimiento de sus derechos en cuanto a la memoria y el reconocimiento de sus derechos.

Aguirre Ramírez, Carlos. (2009) En su artículo “¿De quién son estas memorias? El Archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”; Presenta una serie de informes acerca de la confrontación en Perú de los grupos subversivos el sendero luminoso y el movimiento revolucionario Túpac Amaru.

OEA - CIDH. (2010). Publica el libro “El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano”. En este se presenta, en forma sistematizada, los

estándares en materia de acceso a la información del sistema interamericano de derechos humanos, así como jurisprudencia de distintos Estados miembros de la OEA sobre la materia. La ocasión se presenta como un momento oportuno para mencionar las razones por las cuales el derecho de acceso a la información es tan relevante para el sistema interamericano de derechos humanos.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Con base al desarrollo de la Ley 1448 de 2011; publican el documento de trabajo llamado *“Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado”*. Elementos para una política pública. Bogotá: CNMH 2014. En el cual se recopila y precisa la información referente a todos los actores en el conflicto y así como la gestión, organización, localización y políticas claras para los archivos que sirven como fuente memoria a tema derechos humanos.

Grupo de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia). (2012). Justicia y paz. Los silencios y los olvidos de la verdad. Informe que detalle los aspectos jurídicos que conllevan a la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, se definen aspectos relacionados con los grupos armados, la política de sometimiento y la implementación de ley de justicia y paz.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *“¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”*. En este libro se hace un recuento del conflicto armado en Colombia durante las últimas dos décadas, evidenciando las movilizaciones, lo

orígenes de la guerra, la dimensión y los daños causados por el conflicto armado y las consecuencias de esta en el territorio Colombiano.

Por su parte el Archivo General de la Nación y el Centro de Memoria Histórica el en febrero de 2017, publican el *“protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”*. En el cual se reconoce la importancia de los archivos como instrumento de lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos de las víctimas, así como los riesgos de destrucción, adulteración o suplantación que éstos enfrentan.⁷

⁷ Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. P. 6. Bogotá; Centro Nacional de Memoria Histórica.

3.2 Marco teórico

Los derechos humanos son considerados como valores de convivencia fundados en la dignidad humana, la razón y la justicia. Son condiciones, prerrogativas y atribuciones que nos pertenecen por el hecho de ser personas. “Los Derechos Humanos son los que se tiene simplemente por ser humano, es la forma en que instintivamente una persona espera que la traten, como el derecho a vivir en libertad, hablar con franqueza y ser tratado con igualdad.”⁸

Quiere decir esto que los derechos humanos se constituyen en una constante construcción integral y no existe jerarquización entre ellos, porque se complementan y conforman la dignidad del ser humano.

El concepto de los derechos humanos se remonta a la época de Ciro el Grande (359 A.C), quien tras conquistar a Babilonia anuncio “que todos los esclavos podrían irse en libertad, que la gente era libre de elegir su religión sin importar de qué grupo fuera parte”. Estas palabras las plasmaron en una tablilla de arcilla conocida como “El cilindro de Ciro” y de allí surgió la idea de los derechos humanos, que se extendió rápidamente a Grecia, La India y finalmente, hasta Roma (27 A.C)⁹

⁸ Pressnet Organización Unidos por los Derechos Humanos. (12 de noviembre de 2010) ¿Qué son los derechos humanos? [Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ>

⁹ Pressnet Organización Unidos por los Derechos Humanos (2010) Recuperado <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/>

Tras la segunda guerra mundial y su nefasto holocausto Nazi, 51 países firmaron en una causa común y crearon las Naciones Unidas, con el fin de reafirmar la fe en los derechos fundamentales: La dignidad y el valor de la persona humana.

Desde este marco de referencia, en el derecho internacional se encuentran los tres compendios de promoción, prevención y protección de los derechos humanos, como ordenamientos autónomos que se complementan y se relacionan, al inspirarse en ideales de justicia, protección y respeto por la dignidad humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948 la declaración adoptada por la Asamblea General a través de la resolución 217 A (III), complementada con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de 1966; estos con el fin proteger la dignidad humana en todo el mundo, y generar conciencia en las instituciones Gubernamentales que permitan trabajar por la protección de estos.

Tras esta declaración en 1969 se da en la ciudad de San José, de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en ella los Estados Americanos Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.¹⁰ . Tras esta promulgación entra en rigor el sistema regional de promoción y protección de derechos humanos, integrando por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismos que mediante recomendaciones y fallos han precisado parámetros y

¹⁰ Organización de Estados Americanos. Recuperado: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.

estándares para verla por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los estados miembros de la OEA (Organización de Estados Americanos).

Conforme con la reglamentación internacional en materia de derechos humanos, la constitución Política Colombiana, ha consagrado una serie de derechos y libertades a sus habitantes. Debido a esto el Estado Colombiano buscando adherirse a los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos ha legislado diferente normativa que conlleven al cumplimiento de estas materias.

La constitución política de Colombia ha estructurado estos derechos de la siguiente manera:



Ilustración 1 Derechos humanos consagrados en la Constitución Política de Colombia

En las últimas dos décadas Colombia no ha sufrido un conflicto armado, que ha llevado no solo la transgresión a los derechos humanos de la población, generando miles de masacres, asesinatos, desplazamientos y desaparecimientos forzados y un sin número de víctimas de este conflicto. Cifras que se pueden ver en los siguientes gráficos.



Ilustración 2. Mapa de desplazamiento forzado en el conflicto armado en Colombia. 1996-2012. Fuente Grupo de memoria histórica.

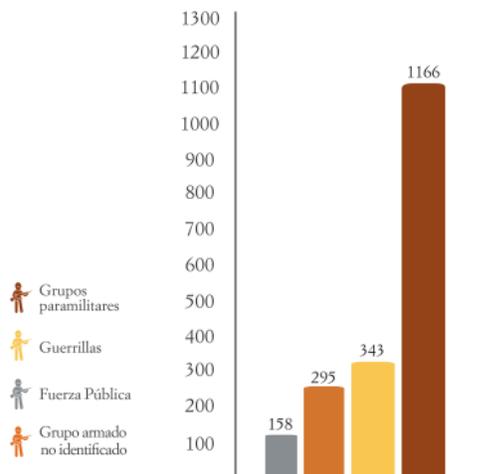


Ilustración 3 Distribución del número de masacres del conflicto armado por grupo armado, 1980-2012. Fuente Grupo de memoria histórica.

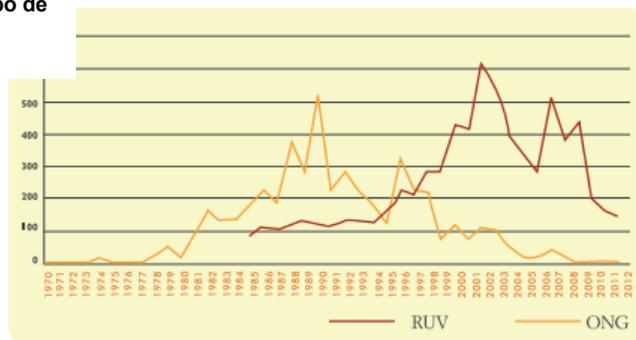


Ilustración 4 Evolución de número de desaparecidos forzados por conflicto armado en Colombia. Fuente Grupo de memoria histórica.

No obstante, estos tiempos de violencia trajeron consigo la necesidad de familias enteras de encontrar la verdad y buscar la justicia por parte del Estado, ya que muchos de los hechos sucedidos, aún no cuentan con una resolución satisfactoria, lo

que hace entonces necesario que se tomarán medidas que llevaran al restablecimiento de las víctimas del conflicto, es así como en el año 2011 se reglamentó la Ley 1448 de 2011 “Por lo cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” a través de esta Ley se reconoce entonces a todas las víctimas las cuales son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.¹¹

Desde este punto de partida se reconoce entonces el protagonismo que tiene las víctimas en los procesos de reparación y actividades en donde se han visto vulnerados sus derechos, por esta razón se debe reconocer que no hay reparación si no existen pruebas o evidencias que demuestren la legitimidad de los casos presentados por aquellos que en algún momento fueron vulnerados.

Según cifras En el último cuatrenio del Gobierno actual colombiano se han reportado 8 millones de víctimas afectadas por hechos relacionados con la guerra desde 1985, a partir de la Ley de reparación de los cuales se han reconocido solo 590.000 personas, equivalentes a denuncias relacionadas con el desplazamiento forzado, homicidio, mutilaciones por minas, secuestro, tortura, reclutamiento de

¹¹ Congreso de la Republica. (junio 10 de 2011) Artículo 3. Ley de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. (Ley de 1448 de 2011).

menores, despojo de tierras, agresión sexual, amenazas y atentados, desaparición forzada y robo de bienes.¹²

Las pruebas y material probatorio que servirán como soporte a la situación de víctimas de las personas que solicitan la reparación solo puede evidenciar en las fuentes primarias de la información y es allí donde los archivos cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora¹³, de esta manera estos se convierten en soporte de información, ya que en ellos se puede evidenciar información importante imprescindible para la toma de decisiones.

Con la firma del acuerdo de paz en Colombia, cada una de las voces participantes e involucradas (FARC, Gobierno, víctimas, comunidades, entre otros) solo buscan materializar en concepto de verdad, justicia y reparación; pero es insistente la premisa de cómo puede existir una reparación sin la prueba, de esta manera reconocer la incidencia de los archivos de víctimas y la memoria de información plasmado en ellos, es decir que estamos abocado a una necesidad necesidad de recuperar la memoria del pasado, con el fin de establecer las situaciones pasadas que inciden en las decisiones del presente puesto que así como lo referencia Ramón Alberche Figueras en su libro Archivos y Derechos humanos. *“la memoria, en la medida en que deviene conocimiento, se convierte en una poderosa herramienta de recuperación de*

¹² El tiempo (2016) Recuperado. <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/cifras-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/16565045>

¹³ Congreso de la República de Colombia (14 de julio de 2000). Artículo 4. Fines de los archivos. Ley General de Archivos.(Ley 594 del 2000)

los derechos ciudadanos y, debe ligarse de manera inseparable a los conceptos de verdad y justicia.”¹⁴

Es desde esta teoría planteada que los archivos cobran un valor protagónico en estos procesos, pues estos centros de información permiten la consulta accesos y recuperación de La información que servirá de fuente para toma de decisiones en la reparación de las víctimas, no solo porque conservan información que tiene que ver con los hechos vividos en cuanto al conflicto, sino porque dan fe de las acciones llevadas a cabo por el Estado en cuanto a la atención y reparación de las víctimas. Los archivos Históricamente, los archivos han sido parte esencial de la civilización. Aristóteles los consideraba indispensables en un Estado modelo. A Napoleón se atribuye la máxima según la cual "un buen archivista es más necesario que un buen general de artillería". Las sociedades que no disponen de archivos son sociedades sin memoria. Sin ellos, en la práctica, no existiría organización estatal¹⁵.

Es así, como en virtud de Garantizar el acceso y recuperación de esta información y como garante de la importancia que tienen los archivos que contienen información relacionada con los derechos humanos, el archivo General de la Nación de Colombia, como ente regulador de la política archivista en el país, ha reglamente el uso y organización de los archivos, de manera que estos puedan servir de información a quienes los consultas, es así como a través del acuerdo 04 de 2015 *“por medio del cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documento públicos relativos a los Derechos humano y*

¹⁴ Alberch, Ramón. (2008). Archivos y derechos humanos. Madrid. Ediciones TREA. P. 17.

¹⁵ Corte constitucional. Sentencia T-443 de 1994.

derechos internacional humanitario...”¹⁶ de esta manera se da un impulso por salvaguardar la información que sirve como prueba en los procesos de clarificación en la reparación de víctimas, de modo que esta información pueda cumplir con los criterios archivísticos de organización documental.

Quiere decir esto que no habrá garantía de acceso a la información sin que antes se cuente con procesos de organización documental claros, que permitan recuperar los documentos existentes en los archivos, para esto es importante aplicar los principios y procesos archivísticos, ligados indistintamente a la clasificación, ordenación y descripción de los documentos de archivo.

Por un lado la clasificación permitirá reconocer, establecer e identificar claramente las series documentales que por procedencia se relacionan con el reconocimiento de los derechos humanos; en tanto que la ordenación permitirá reconstruir las unidades documentales en cuanto a los trámites que se dieron en la atención y reparación y al final la descripción permitirá a través de la aplicación de instrumentos de descripción claros, la identificación contenida en los documentos que conforman el acervo documental de las Entidades que Gestionan la información, permitiendo cumplir con el fin de los archivos el cual es *“disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia”*.¹⁷

¹⁶ Archivo General de la Nación.(21 de abril de 2015) Administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en los archivos de entidades del Estado.(Acuerdo 04 de 2015)

¹⁷ Congreso de la República de Colombia (14 de julio de 2000). Artículo 4. Fines de los archivos. Ley General de Archivos. (Ley 594 del 2000).

Ahora bien los archivos públicos no son los únicos que garantizan o aportan las pruebas para estos procesos, también es importante recordar que existen fundaciones, archivos de prensa y entidades privadas, que si bien no tienen una naturaleza jurídica pública, tienen o tuvieron incidencia en el conflicto, en procesos con víctimas, en ayudas humanitarias, lo que hace que deben propender por resolver consultas que hagan las personas interesadas en un proceso de reparación.

A modo de conclusión se resalta la importancia que existe la reparación y el reconocimiento de los derechos humanos a las víctimas no solo en un Estado de derecho como el nuestro, si no también en la sociedad en general, así como en la información que da fe y testimonio de las situaciones vividas y en el reconocimiento y reparación, a estas personas; información que no sería posible consultar y recuperar sino se tuviesen archivos debidamente conformados y gestionados.

3.3 Marco conceptual

Se presenta una contextualización básica a partir de fuentes secundarias, relacionadas con los temas abordados en la investigación, la mayor parte provienen del diccionario de terminología archivística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España del Acuerdo 027 de 2006, del Archivo General de la Nación de Colombia; de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos); y del Manual de procedimientos del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia

Acceso.

1. Derecho de los ciudadanos a la consulta del Patrimonio Documental, de acuerdo con la normativa vigente. 2. En tratamiento automático de datos, método de utilización de una memoria para la entrada y salida de datos, en un orden independiente de su posición en el soporte.

Acceso a documentos de archivo. Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.

Acopio de archivos de Derechos Humanos.

1. Recopilación de archivos y colecciones por medio de copias fidedignas para integrar el Archivo de Derechos Humanos de Centro Nacional de Memoria Histórica. 2. La labor de acopio tiene diferentes etapas y hace referencia: a) Recuperación de los archivos de los dd. hh.; b) Revisión de la información provista por la fuente (técnica y de

conservación); c) Cumplimiento de los estándares de digitalización; y, d) Definición del nivel de acceso y/o reserva de la información.

Archivo.

Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. 2. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.

Archivo de Derechos Humanos.

Agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, conformadas por personas, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, que testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones a los dd.hh. e infracciones al dih; acciones de exigibilidad y garantía de los dd.hh.; los perpetradores de las violaciones de dd.hh. e infracciones al dih y sus modus operandi; respuestas institucionales frente a violaciones a los dd.hh. y de las reclamaciones de reparación; impactos del conflicto en el contexto local, regional y nacional; y modos de vida, proyectos sociales y comunitarios, afectados por el conflicto

Archivo público.

Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas. 2. Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones por las personas

físicas o jurídicas en el transcurso de actividades administrativas regidas por el derecho público. 3. Desde el punto de vista de la consulta es aquel cuyos fondos son accesibles de acuerdo con la reglamentación establecida.

Conflicto Armado:

En la jurisprudencia internacional se define conflicto armado interno como «el recurso a la fuerza armada entre Estados, o la violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos, dentro de un Estado.

Clasificación documental:

Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico - funcional de la entidad productora (fondo, sección, series y/o asuntos).

Cuadro de clasificación.

Instrumento de consulta resultado de la fase de identificación, que refleja la organización de un fondo documental o de la totalidad de los fondos de un archivo y aporta los datos esenciales de su estructura (denominación de secciones y series, fechas extremas).

Crímenes de guerra:

Comprenden los conflictos armados de índole internacional y los internos. En este punto solo nos referiremos a los delitos que se pueden cometer cuando existe un conflicto armado de orden interno: i) actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que

hayan depuesto las armas y los que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, lesiones, detención o por cualquier otra causa; ii) violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados de orden interno, tales como, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades; contra edificios, material, unidades y vehículos sanitarios y contra el personal habilitado para utilizar los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra; contra personal, instalaciones, unidades vehículos participantes en una misión de paz o de asistencia humanitaria; contra edificios dedicados al culto religioso, la educación, las artes, las ciencias, la beneficencia, los monumentos, los hospitales; saquear una ciudad o plaza, incluso cuando es tomada por asalto; cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual; reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades; ordenar el desplazamiento de la sociedad civil; matar o herir a traición a un combatiente enemigo; declarar que no dará cuartel; someter a las personas que estén en poder de la otra parte a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo; destruir o confiscar bienes del enemigo.¹⁸

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos

¹⁸ Estatuto de Roma. (11 de junio 2010) Define el crimen de agresión. (Resolución RC/Res)

humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Derecho internacional humanitario

“El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos (modos) y medios (armas) de hacer la guerra y que protege a las personas y los bienes afectados o que puedan resultar afectados por ella” ¹⁹

Características principales

Normas creadas en instrumentos internacionales o consuetudinarios.

Rige únicamente en conflictos armados nacionales o internacionales.

Su finalidad es la protección de las víctimas con ocasión de los conflictos armados, la de las personas que no toman parte en las hostilidades (civiles, personal médico y religioso) y también a quienes ya no participan en los combates, como los combatientes heridos, enfermos, náufragos y prisioneros de guerra.

Permite suspender algunos derechos humanos.

La investigación y sanción de violaciones al dih corresponde a los funcionarios judiciales de cada Estado y, solamente en caso de que no actúen, se puede acudir a instancias internacionales, como sería la Corte Penal Internacional.

Hace parte del bloque de constitucionalidad, cuyo respeto se impone a la ley.

¹⁹ Cruz Roja Colombiana. Recuperado [/http://cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647036&_dad=portal30&_schema=PORTAL30](http://cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647036&_dad=portal30&_schema=PORTAL30)>.

Descripción documental:

Fase del proceso de organización documental que consiste en el análisis de los documentos de archivo y de sus agrupaciones, y cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta.

Digitalización.

Proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte papel o en otro soporte no electrónico, en un fichero electrónico que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra del documento.

Documento.

Toda expresión en lenguaje natural o convencional, y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogida en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. 2. Se incluyen los ejemplares no originales de ediciones (Ley de Patrimonio Histórico Español, art. 49). 3. Un documento de archivo es el testimonio material de un hecho o acto elaborado de acuerdo con unas características de tipo material y formal

Documento de archivo.

Testimonio material, escrito, gráfico, audiovisual o legible (directo o por máquina), que posee información y que ha sido producido o recibido en función de las actividades de una entidad o particular.

Documento digitalizado.

1. Documento en formato electrónico obtenido a partir de las técnicas fotoeléctricas de escaneado y captura de imagen. 2. Es un sinónimo de imagen electrónica

Fondo documental.

Agrupación documental que hace parte de un archivo y que particularmente está conformado por un conjunto de documentos que han sido producidos, recopilados o utilizados por una persona natural, una familia, una institución u organizaciones en desarrollo de sus actividades. Este conjunto de documentos puede contar con diversos formatos o soportes. 2. En el caso de las instituciones u organizaciones, los fondos documentales dan cuenta de su estructura, misiones o competencias.

Gestión documental.

1. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones», es «el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y la organización de la documentación producida y recibida, por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación».

Justicia transicional

Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los

responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3.o 6 de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.²⁰

Habeas data.

1. Derecho o facultad que le asiste a toda persona para tener acceso, conocer y actualizar cualquier información que se relacione con ella, y que haya sido acopiada, almacenada o tratada por parte centrales de información. El habeas data incluye la información personal, aquella que dé cuenta de sus actividades financieras, comerciales, de servicios, así como la que pueda provenir de terceros países. En el contexto jurídico colombiano, este derecho se encuentra reconocido y regulado por la Ley 1266 de 2008. 2. Este derecho supone, además, la potestad para solicitar la rectificación de esta información, en caso de que la misma pueda causarle algún perjuicio

Memoria histórica.

La memoria histórica, sin abandonar métodos que promueven la rigurosidad del oficio del historiador en el acopio de huellas, datos, voces, reconoce que las narrativas del pasado no son relatos neutrales y objetivos a secas sino que se insertan en espacios de disputas sociales, simbólicas y políticas del presente. La memoria histórica

²⁰ Congreso de la Republica. (junio 10 de 2011) Artículo 8 define la justicia transicional. Ley de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. (Ley de 1448 de 2011).

reconoce además que las narrativas que explican las experiencias de las personas y los colectivos son diversas y dinámicas, y por tanto, cambiantes. Además, hoy se acepta que las personas y grupos que construyen historia no lo hacen sólo desde intereses racionales sino también desde otros aspectos complejos de la identidad: argumentación racional, valores, convicciones, emociones y visiones de mundo o cosmovisiones.²¹

Ordenación documental:

Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro de las agrupaciones documentales definidas en la fase de clasificación.

Patrimonio documental.

Este concepto se refiere al valor histórico y cultural que pueden portar los documentos para la memoria colectiva e histórica de los pueblos, naciones, grupos étnicos y sociales. Los documentos entendidos, de una parte, como la huella deliberada que se consigna sobre la experiencia de las personas, instituciones y las sociedades; y de otra parte, como los soportes que contienen esta información cuentan con el atributo de expresar la diversidad cultural, los modos de vida, las experiencias individuales y colectivas, así como los símbolos que por su importancia histórica y cultural hacen parte del patrimonio de la humanidad.

Principio de procedencia.

²¹ Centro de Memoria Histórica. El gran arco de la conversación: los conceptos básicos (pedagogía). 2013.

1. Conservación de los documentos dentro del fondo documental al que pertenecen naturalmente. 2. Principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los otros.

Principio de orden original.

El respeto al orden original establece que no se debe alterar la organización dada al fondo por la institución u organismo productor, ya que ésta debe reflejar sus actividades reguladas por la norma de procedimiento.

Serie documental:

Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros

Tabla de retención documental.

Instrumento de los procesos de gestión documental que posibilita la identificación de los documentos que son gestionados por una entidad, así como los tiempos de conservación y preservación que se les asigna de acuerdo a una valoración de su importancia. En este instrumento son listadas las series y tipo documentales, se les asigna un tiempo de permanencia en cada uno de los momentos que constituyen su ciclo vital, y se establecen las acciones que deben desarrollar las instituciones una vez que la documentación ha cumplido su utilidad de acuerdo con la misión institucional

Víctima.

Se consideran víctimas, para los efectos de la ley 1448 de 2012 a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.²²

²² Congreso de la Republica. (junio 10 de 2011) Artículo 3 define quiénes son víctimas. Ley de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. (Ley de 1448 de 2011).

3.4 Marco contextual

La Alcaldía de Medellín a través del acuerdo 01 de 2016, crea la Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos, la cual tiene como misión ser la instancia municipal a partir de la cual se lidera la formulación, articulación, coordinación e implementación, estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida.²³

Funciones

1. Direccionar el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia.

2. Diseñar e implementar Políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad.

3. Coordinar y articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la

²³ Alcaldía de Medellín (2017) Recuperado <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://651ed5b071820caccb8f147759bdf114>

prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.

4. Proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la administración Municipal.

5. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

En esta Secretaría se encuentra inmerso el grupo de Derechos Humanos y la Unidad de Atención y Reparación a víctimas del Conflicto Armado. Dentro de las funciones que realizan están áreas o grupos de trabajo se cuenta con:

Unidad de Derechos Humanos

Centra sus acciones en la prevención de violaciones a los derechos humanos, la protección de personas y sectores vulnerables, la promoción de una cultura en derechos humanos y el fortalecimiento, tanto de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, como de los vínculos de cooperación con los organismos municipales departamentales y nacionales.

En coordinación con los órganos estatales, organizaciones sociales y no gubernamentales, la Unidad impulsa y transversaliza las acciones de las diferentes entidades gubernamentales que deben estar dirigidas a la promoción, protección y prevención de los derechos humanos, como objetivo de esta Unidad se busca mejorar

los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los habitantes de Medellín.

Para cumplir este propósito, se han estructurado las siguientes áreas:

- Promoción que tiene como propósito hacer posible una mejor comprensión de los diferentes grupos sociales y culturales relacionadas con el ejercicio y garantía de los derechos humanos en Medellín, así como la promoción de prácticas institucionales de la administración para aporten a su ejercicio y respeto como funcionarios públicos. De igual forma, se difunde las acciones de comunicación encaminadas a informar, promover y posicionar diferentes temas relacionados con derechos humanos.

- Prevención que tiene como objetivo prestar asesoría, asistencia y acompañamiento a los ciudadanos, para prevenir y mitigar las posibles situaciones que vulneren el pleno ejercicio de los derechos humanos.

- Protección que tiene como objetivo prestar acompañamiento a los ciudadanos, orientándolos en las acciones o rutas de atención y protección que brindan los entes interinstitucionales encargados de los temas de protección. La unidad recibe, da traslado y hace seguimiento a los casos de ciudadanos que se encuentran amenazados y que puedan ser parte de los programas de protección que tenga establecido el Gobierno Nacional. Desde la Unidad se apoya a las víctimas de delitos

de alto impacto con un grupo de asesores penalistas que los representan ante los estrados judiciales.

Unidad de Atención y Reparación a las víctimas del conflicto

La cual busca Promover acciones que contribuyan a la transformación de los hechos violentos en aprendizajes sociales para la convivencia ciudadana, mediante la generación de espacios que posibiliten la reconstrucción y difusión de la memoria histórica del conflicto armado, con la participación de diversos sectores sociales y con el horizonte de la reconciliación.

El programa de Reintegración Social y Promoción para la Paz brinda atención integral y seguimiento al proceso de reintegración social y económica de personas desmovilizadas de grupos al margen de la ley que se encuentran ubicadas en Medellín y el Valle de Aburra. Desde junio de 2009 trabaja en conjunto con la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, entidad encargada de diseñar, ejecutar y evaluar la Política Nacional de Reintegración Social y Económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que decidan desmovilizarse voluntariamente de forma individual o colectiva.

Se puede observar entonces las funciones que realizan estos grupos de trabajo en el restablecimiento y reconocimiento de los derechos humanos a las víctimas del conflicto en la ciudad de Medellín.

Para la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado, se definen las siguientes áreas para cumplir con los objetivos planteados:²⁴

Tabla 1. Áreas Unidad Reparación Víctimas

ÁREA	DIVISIÓN INTERNA
Administrativa	Gestión Administrativa Comunicaciones Monitoreo y evaluación
Jurídica	Asesorías Jurídicas Talleres Jurídicos
Psicosocial	Intervención grupal adultos Intervención individual Intervención grupal niños Acompañamiento de duelo
Reparaciones	Restitución de vivienda Reparación simbólica y/o colectivas Atención a desaparición forzada
Cooperación y oferta institucional	Atención Familiar Educación Salud Generación e ingresos
Memoria Histórica	Centro de documentación Investigación Difusión Educación

Los centros municipales de atención a víctimas (CAV), se encuentran distribuidos en diferentes lugares de la ciudad:

- Centro Municipal de atención a Víctimas, Caunces de Oriente.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Palermo.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Belencito.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Unidad Permanente de Justicia (UPJ).

²⁴ Alcaldía de Medellín (2015). Cartilla Derechos humanos.p.42

En esta investigación se tomó como muestra el centro Atención ubicado en Belencito; allí se alberga la documentación que conforma los archivos de derechos humanos, se observa las condiciones del archivo, la organización y gestión de la información allí contenida.

3.5 Marco legal

Tabla 2 . Normativa

NORMATIVA	DEFINICIÓN – REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA
NORMAS INTERNACIONALES	
Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de la ONU. 1984	Promulgación por el respeto y protección de los derechos a la vida, a la integridad, personal a la equidad, a no ser sometido a torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradables, y a no ser arbitrariamente detenido o encarcelado.
Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre. Novena conferencia interamericana. 1984	Busca la libertad e igualdad en dignidad y derecho entre todos los hombres como especie, estableciendo principios referidos a los derechos humanos, los deberes que ellos conllevan y su sentido moral.
Declaración Universal sobre los archivos. UNESCO. 2011	Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y significado.
Cuatro convenios de Ginebra. 1949.	Consideran la protección de las víctimas de los conflictos armados.
Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas. OEA 1994. (Ley 107 de 2001)	Considera la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad e imprescriptible. Así mismo, permite establecer mecanismos para dictar sentencias definitivas y obligatorias en casos interestatales y particulares.
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	
Constitución política de Colombia 1991	Título II. De Los Derechos, Las Garantías Y Los Deberes Capitulo I. De Los Derechos Fundamentales

NORMATIVA	DEFINICIÓN – REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA
Acto legislativo 02 de 2001	Por medio del cual se adiciona el artículo 93 de la Constitución y el Estado colombiano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas.
LEYES	
Ley 340 de 1996	Aprobatoria de la «Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado», el «Reglamento para la aplicación de la Convención», y el «Protocolo para la Protección de los bienes Culturales en caso de Conflicto Armado», firmados en La Haya el 14 de mayo de 1954.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 742 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).
Ley 1130 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el «Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado», hecho en La Haya el veintiséis (26) de marzo de 1999.
Ley 1424 de 2010	Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011	Ley de Víctimas y restitución de tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
DECRETOS	

NORMATIVA	DEFINICIÓN – REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA
Decreto 2244 de 2011	Por el cual se adicionan unas funciones al Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4100 de 2011	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario
Decreto 1080 de 2015. Ministerio de Cultura.	Decreto único del sector Cultura.
ACUERDOS	
Acuerdo 042 de 2002 Archivo General de la Nación.	Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación.	Por el cual se modifica el Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 y el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación de Colombia actualiza el Reglamento General de Archivos, en su Artículo 67 y en lo correspondiente al uso del Glosario
Acuerdo 05 de 2013 Archivo General de la Nación.	Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 02 de 2014. Archivo General de la Nación.	Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 04 de 2015. Archivo General de la Nación	Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos, relativos a los Derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado.

3.6 Cronograma

Responsable: Andrés Felipe Vásquez														Fecha de Inicio: 01 marzo 2017				Fecha de Terminación: mayo 31 de 2017			
ACTIVIDADES	Mes	Marzo				abril				mayo				OBSERVACIONES							
	Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Estructuración de la investigación, búsqueda de fuentes primarias y contactos para las visitas de campo en los archivos de casa de memoria, unidad para las víctimas, organización de derechos humanos y archivo la ciudad de Medellín	P																				
	E																				
Visitas de campo a las diferentes unidades de información con el fin de recolectar la información y entrevistas con los diferentes usuarios y productores de la información.	P																				
	E																				
Análisis de la información, tabulación y compilada sobre los datos de las unidades de información y las fuentes documentales	P																				
	E																				
Ajustes y Presentación del proyecto de investigación	P																				
	E																				

4. Marco Metodológico.

4.1 Clase y tipo de investigación.

La investigación realizada corresponde a la clase cualitativa, la cual se define como la recolección de datos, mediante la observación empírica o mediciones de alguna clase, y a continuación construye, a partir de las relaciones descubiertas, sus categorías y proposiciones teóricas. Pretenden descubrir una teoría que justifique los datos. Mediante el estudio de los fenómenos semejantes y diferentes analizados, desarrolla una teoría explicativa²⁵. Entre las características de este tipo de investigación se tiene:

- La investigación cualitativa es inductiva.
- Tiene una perspectiva holística, esto es que considera el fenómeno como un todo.
- Se trata de estudios en pequeña escala que solo se representan a sí mismos
- Hace énfasis en la validez de las investigaciones a través de la proximidad a la realidad empírica que brinda esta metodología.
- No suele probar teorías o hipótesis. Es, principalmente, un método de generar teorías e hipótesis.
- No tiene reglas de procedimiento. El método de recogida de datos no se especifica previamente. Las variables no quedan definidas operativamente, ni suelen ser susceptibles de medición.
- La base está en la intuición. La investigación es de naturaleza flexible, evolucionaría y recursiva.
- En general no permite un análisis estadístico
- Se pueden incorporar hallazgos que no se habían previsto
- Los investigadores cualitativos participan en la investigación a través de la interacción con los sujetos que estudian, es el instrumento de medida.

²⁵ Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>. Consultado el 01 de junio de 2017

- Analizan y comprenden a los sujetos y fenómenos desde la perspectiva de los dos últimos; debe eliminar o apartar sus prejuicios y creencias²⁶

Específicamente la investigación realizada corresponde a un tipo de investigación de acción , definida como el método de investigación cualitativa que se basa, fundamentalmente, en convertir en centro de atención lo que ocurre en la actividad docente cotidiana, con el fin de descubrir qué aspectos pueden ser mejorados o cambiados para conseguir una actuación más satisfactoria la cual permite estudiar la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema y procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular. ²⁷ Es por esto que en esta investigación se indago situaciones sociales relacionadas con los accesos, consulta, gestión y recopilación de la información y documentos relacionados con derechos humanos y reparación de víctimas del conflicto armado en las unidades y centros de atención de la Alcaldía de Medellín.

²⁶ Disponible en <https://sites.google.com/site/51300008metodologia/caracteristicas-cualitativa-cuantitativa>. Consultado el 02 de junio de 2017.

²⁷ Disponible en <http://www.ponce.inter.edu/cai/Comite-investigacion/investigacion-cualitativa.html> Consultado el 30 de mayo de 2017

4.2 Línea de investigación.

Área del programa: Archivística

Línea de Investigación: Gestión de la información.

Las Gestión de la Información se define como el conjunto de actividades realizadas con el fin de seleccionar, almacenar, organizar, sistematizar y recuperar Adecuadamente la información producida, recibida o retenida por cualquier organización. ²⁸ Esto permite definir la línea de esta investigación ya que con esta vincula directamente gestión de ciencia de la información, la documentación, la archivística y la bibliotecología, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Específicamente para esta investigación se parte de la archivística como Disciplina que trata los aspectos teóricos, prácticos y técnicos de los archivos.

La archivística tiene como característica lo siguiente:

- Permite conseguir el máximo uso de los archivos y el acceso a la información que contienen los fondos documentales.
- Establece herramientas para el rescate de esta información conservada en los archivos que interesa primordialmente a las entidades productoras de documentos y en definitiva, al resto de la sociedad.
- Es fundamentalmente, ciencia interdisciplinar, que integra dos campos de actuación perfectamente definidos. De una parte, un conjunto de principios

²⁸ Universidad del Quindío. Programa de Ciencias de la información y la documentación, Bibliotecología y Archivística. Desarrollo de la investigación al interior del programa. Recuperado <file:///C:/Users/Principal/Downloads/LineaDeInvestigacionGestionDeLaInformacion..pdf>.

teóricos, y un método específico que le permiten resolver adecuadamente, los problemas planteados por la necesidad de organizar documentos e información; y por otra parte, una vertiente práctica que se configura mediante una serie de técnicas y procedimientos propios que se evidencian en la conservación de los distintos soportes documentales y en la difusión de la información. ²⁹

²⁹ Alberch, Ramón. (2008). Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento. Barcelona UOC P. 13.

4.3 Población, muestra y unidad de análisis.

Población: 4 Archivos de los cuatro centros municipales de Atención a Víctimas de la Alcaldía de Medellín.

Muestra: Uno. El archivo Centro Municipal de Atención a Víctimas, Belencito.

La población determinada en la investigación corresponde a los archivos relacionados con los Centros de Atención a las Víctimas del Conflicto, de la Alcaldía de Medellín, los cuales corresponden a 4 centros.

- Centro Municipal de atención a Víctimas, Caunces de Oriente.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Palermo.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Belencito.
- Centro Municipal de Atención a Víctimas, Unidad Permanente de Justicia (UPJ).

Se tomó como muestra representativa y unidad de análisis el Centro Municipal de Atención a Víctimas del barrio Belencito, ya que es el más grande por albergar los archivos relacionados con los conflictos vividos en la ciudad, correspondientes a la comuna 13, lo que representa gran cantidad de información debido a las situaciones presentadas que marcaron la historia reciente de la ciudad.

Las características de los archivos:

- Documentación en soporte papel y digital que almacena información relacionada con los procesos de reconocimiento y reparación de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

- Es información restringida debido a su contenido, por lo tanto solo puede ser accesible a través de los profesionales que participaron en el desarrollo de la atención a las víctimas, en ningún caso puede ser pública, puesto que contiene datos sensibles que pueden violentar la intimidad de las personas.

4.4 Técnicas de investigación.

La técnica empleada para la investigación correspondió a:

- ✓ Observación estructurada, definida como el instrumento de recolección de información que se realiza con la ayuda de elementos técnicos apropiados, tales como: fichas, cuadros, tablas, etc., por lo cual se le denomina observación sistemática³⁰ ya que permite el establecimiento de un sistema que guíe la investigación, paso a paso, según el foco de estudio planteado. La observación permite: Registrar datos cualitativos y cuantitativos y observar características y condiciones de los individuos.

De acuerdo con lo anterior se realizó de una lista de chequeo con el propósito de conocer aspectos relacionados con la conservación y

³⁰ Disponible

http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf. Consultado el 01 de junio de 2017

organización de los archivos, los tipos de documentos y los niveles de consulta de la información.

LISTA DE CHEQUEO.
CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSULTA
ARCHIVOS

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
 PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
 BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA CIDBA
 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ARCHIVOS Y POST CONFLICTO

Tabla 3 lista de chequeo. Condiciones de organización, preservación y consulta

ITEM	ASPECTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se están conformando los expedientes de acuerdo a los Cuadros de Clasificación adoptados por la Entidad?			
2	Los expedientes son identificados de acuerdo al sistema de descripción adoptado por la Entidad?			
3	Las carpetas reflejan las series y subseries documentales correspondientes a la Unidad administrativa?			
4	La Entidad ha elaborado instrumentos de descripción?			
5	Se realiza la foliación de los expedientes			

ITEM	ASPECTO	SI	NO	OBSERVACIONES
	en su etapa de gestión?			
6	La Entidad ha adoptado el Formato Único de Inventario Documental?			
7	Se realiza préstamo de documentos para trámites internos?			
8	Las dependencias realizan registro de los préstamos y solicitan su devolución?			
9	La Entidad realiza o ha realizado procesos de digitalización de los expedientes? Explique el motivo			
10	Las cajas usadas para la transferencia primaria se encuentran identificadas?			
11	Se han perdido parcial o totalmente uno más expedientes en la Entidad?			
12	Se realiza la limpieza de las instalaciones? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.			
13	Se realiza la limpieza de la estantería? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.			
14	Se realiza la limpieza de las unidades de conservación? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.			
15	La estantería está diseñada para almacenar las unidades de conservación			

ITEM	ASPECTO	SI	NO	OBSERVACIONES
	usadas por la Entidad			
16	La estantería está elaborada en láminas metálicas, tratadas con tratamiento anticorrosivo y pintura horneada?			

A- Posterior a la observación realizada en el archivo en cuanto las condiciones de organización, conservación y consulta, se realizó una entrevista estructurada a la funcionaría encargada del archivo, del centro visitado con el propósito de profundizar en los temas necesarios para la investigación.

La entrevista estructurada, se define como el proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa; en este tipo de entrevista el investigador planifica previamente las preguntas mediante un guion preestablecido, secuenciado y dirigido, por lo que dejan poca o ninguna posibilidad al entrevistado de réplica o de salirse del guion, a través de una lista de preguntas predefinida con respecto al objeto de la investigación.³¹

³¹ Disponible en http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf Consultado el 01 de junio de 2017.

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,

BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA CIDBA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ARCHIVOS Y POST CONFLICTO

Tabla 4. Entrevista estructurada.

ENTIDAD	
NOMBRE DEL ARCHIVO	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	
EL ARCHIVO CUENTA CON UNA POLITICA CLARA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS	
CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DAN ORIGEN A LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN DICHO ARCHIVO	
QUIENES CONSULTAN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO ARCHIVO E	
CUAL ES EL MOTIVO DE CONSULTA DE ESTA INFORMACIÓN	
CON QUE PERIODICIDAD SE GENERA LA CONSULTA	

QUE PERIODOS SE CONSULTAN

CUENTA EL ARCHIVO CON TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y ESTAS SE VEN REFLEJADAS EN LA INFORMACIÓN GESTIONADA

QUE SISTEMA DE ORDENACIÓN SE UTILIZA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES

POR CUANTO TIEMPO CONSERVAN LA INFORMACIÓN EN DICHO ARCHIVO

REALIZAN TRANSFERENCIAS PRIMARIAS A LA DOCUMENTACIÓN

QUE MEDIDAS DE SEGURIDAD TIENE PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA CONSULTA

QUE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN TIENE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

QUE INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN HAN DESARROLLADO PARA GARANTIZAR LA CONSULTA

4.6 Diseño Metodológico.

4.6.1 Estructuración de la investigación.

Se estructuro la investigación y se indago las fuentes primarias y secundarias de la investigación, con el propósito de recopilar la información necesaria para el desarrollo de la investigación, consultando diferentes bases de datos, centros de documentación y bibliotecas que nos arrojaran datos para los antecedentes, marco conceptual, legal teórico y otros; para esto se realizaron visitas y consultas en así:

- **Consulta de bases de datos proporcionadas por Universidad del Quindío.**
- **Visita al museo Casa de la memoria en la ciudad de Medellín.**
- **Visita al centro de recursos de activación de la memoria “María Teresa Uribe de Hincapié” documentación en la ciudad de Medellín.**
- **Consultas en la Biblioteca central de la Universidad de Antioquia y el SENA centro de Comercio.**

4.6.2 Visitas de campo.

Se realizó visita de campo al centro de Atención de Víctimas en el Barrio Belencito, comuna 13 de la ciudad de Medellín. Allí se visitó el archivo correspondiente en donde se evidencia el registro de la información correspondiente a las atenciones y el acompañamiento y ejecución de derechos. Que realiza la Alcaldía de Medellín.

Con base a esta visita y a las entrevistas realizadas a la señora Jaqueline Correa, quien es la archivista encarga de dicho archivo; se pudo identificar los componentes del proceso se realizan con a atención y acompañamiento a las víctimas,

estas actividades enmarcados en la atención, producen o generan las diferentes series, subseries y tipos documentales que conforman como tal el archivo de la centro y donde queda plasmada la información de las atenciones realizadas.

Tabla 5. Componentes trabajo a víctimas y series documentales

ITEM	COMPONENTE	SERIES, SUBSERIES, ASUNTOS
1	Jurídico (Protección)	Tutelas Derechos de petición Fichas de protección
2	Psicosocial (prevención y promoción)	Atenciones psicosociales individuales (APIS)
3	Gestor de derechos	Atenciones básicas Actas de entrega de las ayudas humanitarias Boucher consignación transferencia Formato visitas domiciliarias
4	Reconocimiento y participación	Encuestas de clasificación socioeconómica
5	Autonomía y economía (Microempresas, huertas, ruta empleabilidad, presupuesto participativo)	Actas entrega de recursos Formatos hoja de vida Facturas de compras de bienes e insumos
6	Retorno (libre y voluntario)	Proyectos de retorno

Todas las atenciones quedan registradas en los documentos que se van generando de acuerdo a las series y subseries documentales, basados en la Tablas de Retención Documental de la Alcaldía de Medellín en la actualidad se cuenta con 559

cajas de archivo, en las cuales se tiene aproximadamente 3354 expedientes de archivo, estos expedientes se archivan no por víctima si no por jefe de hogar y de acuerdo al grupo familiar; se rotulan con base al número de documento de identidad del jefe de hogar y la información al interior de la carpeta se organiza en orden cronológica; quiere decir entonces que no se conserva toda la información del acompañamiento y atención realizado a todo el grupo familiar; teniendo en cuenta que se pueda haber realizado una intervención familiar en todos o varios de los componentes mencionados en la tabla número 3.

De esta información se cuenta con la descripción en el inventario único documental, el cual facilita la busca y posterior consulta de la información, Así mismo se evidencia que los documentos una vez son recibidos por la persona encarga del archivo, se digitalizan con el propósito de mejorar la consulta de los profesionales que participan en la atención y acompañamiento de las víctimas.

Hasta la fecha esta unidad ha atendido alrededor de 23.000 (veinte tres mil) víctimas del conflicto armado relacionadas con grupos al margen de la Ley (paramilitares y Guerrilla) pero que se dan específicamente en la comuna 13 de la ciudad de Medellín.



Ilustración 5. Personas víctimas del conflicto esperando ser atendidas

Toda la información contenida en estos archivos, garantiza el proceso realizado con las víctimas desde la solicitud de reconocimiento, hasta el restablecimiento de estos de acuerdo al componente realizado por la Alcaldía; por lo tanto es información de acceso restringido para las víctimas y sus familias; solo puede ser consultado por los profesionales que intervinieron el proceso de acompañamiento, restitución y restablecimiento de los derechos.

Estos documentos se conservan por un tiempo de 5 años en el archivo de Gestión y de allí pasan al archivo central de la Alcaldía de Medellín.



Ilustración 6 Archivo centro unidad de víctimas Belencito. Depósito uno



Ilustración 7 Archivo Centro Atención Víctimas Belencito. Deposito uno



Ilustración 8 Archivo Centro Atención Víctimas Belencito. Deposito dos

En la siguiente, se presentan imágenes de los algunos de los documentos que se generan en el proceso y que conforman los archivos de información relacionada con los derechos humanos.

Tabla 6. Documentos archivo derechos humanos

DOCUMENTO	IMAGEN
<p>LISTA CHEQUEO EXPEDIENTE PARA VERIFICAR EL PROCESO REALIZADO</p>	
<p>ACTA DE ENTREGA</p>	

DOCUMENTO

IMAGEN

CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA DE LA POBLACIÓN

2591314 45

Medellin

CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA DE LA POBLACION VICTIMA DEL COMPLEJO ARRABO DE LA COMINA 3 DE LA CIUDAD DE MEDILLIN, 2013

Contenido: Los datos solicitados en esta encuesta son estrictamente confidenciales y en ningún caso deberá ser revelada la identidad de las personas o de las instituciones a quienes se aplicaron los cuestionarios, ni tampoco sus datos estadísticos.

DATOS GENERALES DEL MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE RESPONDE LA ENCUESTA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: PEDRO ABADIAS SIERRA GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1974

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 13806997

DIRECCION: CALLE 109 NUMERO 47-34

BARRIO: SANTA CRUZ

SECTOR: URBANO

INFORMACION GENERAL

Monitoreo por hogar	1.1 MIEMBROS DEL HOGAR DIGITAR NOMBRE COMPLETO EN MAYUSCULA SORDENADA SIN TILDES				1.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
	1.1.1 Primer Nombre	1.1.2 Segundo Nombre	1.1.3 Primer Apellido	1.1.4 Segundo Apellido	1.2.1 Tipo de documento de identidad	1.2.2 Número del documento de identidad
1	PEDRO	ABADIAS	SIERRA	GOMEZ	7	17806997
2	MILICIOS		SIERRA	MARTINEZ	7	43706637
3	HECTOR	HERNAN	SIERRA	MARTINEZ	7	11382618
4	GEDI	SARALIN	SIERRA	MARTINEZ	7	1077733460
5	GELIS	YENIT	SIERRA	MARTINEZ	2	10702602826
6	LORENAE		URSUGA	SIERRA	2	1007665465
7	YORHAN	YAIR	URSUGA	SIERRA	2	1000475519
8	DEISH	YULIEYH	URSUGA	SIERRA	2	1000475519

FICHA DE RESTABLECIMIENTO

Medellin

RESTABLECIMIENTO

INTEGRACION LOCAL

8. ¿Hace cuanto tiempo vive en Medellín?

Años: 6

9.1. ¿La vivienda en la que habitan actualmente es de su propiedad bajo cualquier forma de tenencia?

Si No

9.2. Si la respuesta anterior fue negativa, ¿usted actualmente habita en vivienda:

Arrendada Prestada Inquilinato Otro ¿Cuál?

10. ¿Han recibido subsidio de vivienda?

Si No

11. Materiales predominantes de construcción de la vivienda

Ladrillo Plástico Madera Misto

12. ¿Considera usted que su vivienda está en condiciones de alto riesgo?

NO

13. ¿Su vivienda cuenta con acceso a los siguientes servicios públicos domiciliarios?

Electricidad por red	Gas por red	
Electricidad prepago	Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>
Recolección de basuras	Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>

14. ¿Trabaja actualmente?

Si No

15. ¿Tipo de empleo?

Formal Informal Independiente Pensión

16. ¿Ejecuta algún proyecto productivo actualmente?

Si No

17. Si la respuesta anterior fue positiva, ¿qué tipo de unidad productiva?

Tienda Manualidades Confecciones Alimentos Otro ¿Cuál?

18. ¿Cómo inicia la unidad productiva?

Iniciativa propia	Paga diario	
Ayuda humanitaria	Generación de ingresos de proyecto productivo de la Alcaldía de Medellín	
Préstamo bancario	Otro ¿Cuál?	

19. Indique cuáles de los siguientes salarios se acercan más a los ingresos familiares

\$0 a \$293.000	<input checked="" type="checkbox"/>	\$50.000 a 2 Salarios mínimos
\$294.000 a \$588.000		Más de 2 Salarios mínimos

20. ¿Tienen algún ingreso adicional?

Donaciones Recorrido

Otro ¿Cuál?

21. ¿Por qué eligieron a Medellín como lugar para realizar su proyecto de vida?

Razones sociales y/o familiares Existen oportunidades laborales Otras oportunidades para sus hijos La oferta en la ciudad hacia las víctimas es satisfactoria

Otro ¿Cuál?

22. ¿A su parecer que es necesario fortalecer en la ciudad en materia de víctimas? Elija solo tres opciones

Educación	Salud	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación	Trabajo	<input type="checkbox"/>
Vivienda	Generación de ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>

Otro ¿Cuál?

23. ¿Con respecto a su situación actual usted se siente?

Altamente satisfecho	Insatisfecho	<input checked="" type="checkbox"/>
Muy satisfecho	Altamente insatisfecho	<input type="checkbox"/>
Satisfecho		<input type="checkbox"/>

24.1. ¿Se sienten incluidos y acogidos en la ciudad?

Si No

4.7 Análisis e interpretación de los datos.

4.7.1 Información recopilada de la lista de chequeo.



Ilustración 9 Grafico Aspectos lista de chequeo

- De los 16 aspectos que tiene la lista de chequeo planteada la Entidad cumple con 12 de estos.
- Quiere decir esto que se cumple con el 75 % de los aspectos, mientras que el 25% aún no se cumplen.

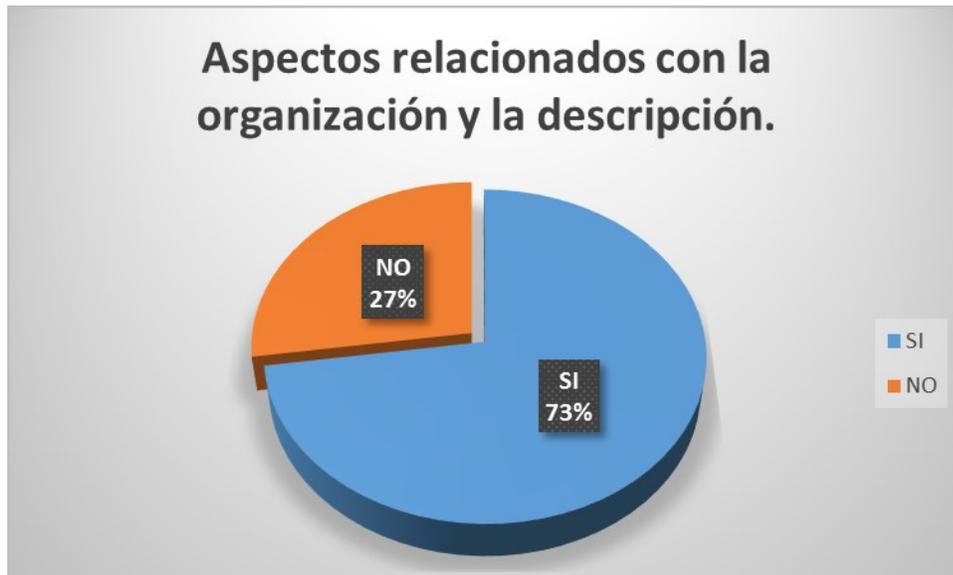
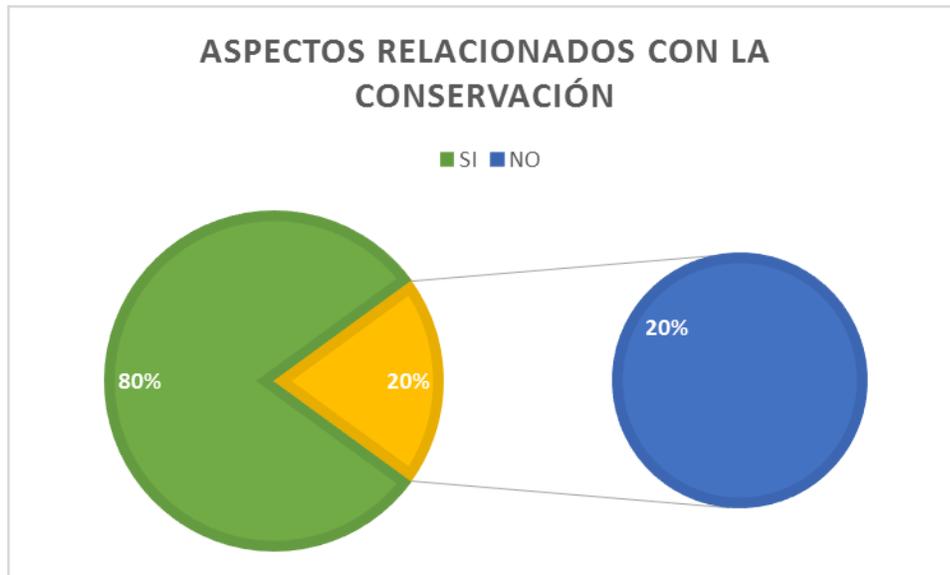


Ilustración 10. Gráfico aspectos de organización y conservación

- De los aspectos relacionados con la organización y la descripción documental, la entidad cumple con el 73% que equivale a 8 aspectos y no cumplen con el 27% que corresponde a 3 aspectos.
- El 27% de los aspectos que no se cumplen, los cuales son 3 tienen que ver directamente con el préstamo, puesto que los documentos físicos no se entregan en calidad de préstamo debido a las características de seguridad de esta información y que además se cuenta con expedientes digitalizados.
- Se resalta en el ítem de consulta que la información es restringida en cuanto al acceso al documento físico, solo se consultan los documentos digitalizados y esta información solo es requerida por los profesionales que acompañan los procesos.



- De los aspectos relacionados con la preservación, la entidad cumple con el 80 % que equivale a 4 aspectos y no cumplen con el 20% que corresponde a 1 aspecto.
- El 20% de los aspectos que no se cumplen, el cual es 1 la limpieza de las unidades de conservación, el cual no se realiza en la Entidad

4.7.2 Información recopilada de la entrevista.

De acuerdo a las preguntas realizadas en la entrevista, se recopila los siguientes datos:

- La entidad ha generado una política de acceso a la información, la cual tiene que ver con que la información no puede ser consultada por ningún usuario. Solo pueden acceder a esta información los profesionales que están a cargo del proceso de restablecimiento de las víctimas del conflicto.

- Las funciones que dan origen a los tipos documentales en la Entidad corresponden a los programas adelantados por la Alcaldía en cuanto al restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto.
- Los usuarios que consultan la información contenida en el archivo, corresponden a los profesionales que han acompañado el proceso de restablecimiento de los derechos, las consultas obedecen a seguimientos a los procesos realizados, para la toma de decisiones y en los casos que los requiera la autoridad. Es importante resaltar que estas consultas se hacen a través de los medios digitales en los cuales se encuentra digitalizada la información.
- Esta información se conserva en este archivo por 4 años, está organizada de acuerdo al documento de identidad del jefe de hogar del grupo de víctimas al que se le está realizando el acompañamiento; una vez la información cumple el tiempo de retención, se traslada al archivo central de la Alcaldía de Medellín.
- La información se digitaliza con el propósito de garantizar la conservación del documento físico y facilitar su preservación en el tiempo.
- Para la recuperación y localización de la información, se cuenta con el inventario único documental donde están relacionados todos los expedientes contenidos en el depósito de archivo y se cuenta con el software para recuperar la información digitalizada.

4.7.3 Datos de acuerdo a los objetivos y con base en la entrevista realizada

Con base los objetivos planteados en la investigación y de acuerdo a la observación y encuesta realizada en el proceso de la investigación se plantean lo siguiente.

Es importante resaltar que no se contó con la autorización de realizar entrevistas o encuestas a las personas víctimas del conflicto, debido a las restricciones que se tienen con este tema en cuanto a la divulgación de información y situaciones personales de cada una de las personas que acceden a estos lugares para ser reparados.

A- Identificación de series, subseries, temas o asuntos documentales existentes en los archivos de víctimas, referentes a conflictos armados vividos.

- En cuanto a la identificación de las series y subseries documentales específicas y características, existentes en los archivos de derechos humanos se encontró lo siguiente.

Tabla 7 Series y subseries archivos Derechos humanos

SERIES	SUBSERIES
PLANES	PLANES ATENCIÓN A VICTIMAS
ASESORIAS	ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA EN DERECHO HUMANOS
PROGRAMAS	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO
PROGRAMAS	PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL POBLACIÓN DESPLAZADA

Teniendo en cuenta que la información contenida en los archivos relacionados con información a víctimas y en su proceso de acompañamiento en el restablecimiento de sus derechos, es información reservada, estos archivos solo pueden ser consultados a través de los profesionales que llevan los casos de cada una de las víctimas. Es decir que ningún ciudadano puede directamente acceder a esta información.

Sin embargo aunque el acceso a la información por parte de las víctimas es restringido ya que no pueden acceder directamente si no a través de los profesionales; si es importante detallar que la utilidad de la información contenida en estos archivos es vital para toma de decisiones, reconocimiento y restablecimiento de los derechos a las víctimas, puesto que en estos archivos queda plasmado todos los documentos que dan muestra de los procesos llevados a cabo con el grupo familiar atendido.

B- Cifras de ciudadanos que han sido víctimas de conflicto armado, que acceden a los archivos como fuente de información para su proceso de reparación.

- De acuerdo a los reportes presentados por unidad nacional de víctimas, para la ciudad de Medellín se cuenta con 424.504 víctimas registradas, de las cuales 23.787 han sido sentenciadas, es decir que han sido reparadas y reconocidas y teniendo en cuenta que el centro de atención de Belencito ha atendido aproximadamente a 23.000. lo que corresponde al 97% de la población y teniendo en cuenta que para estos procesos es fundamental los soportes de información contenida en los

archivos; se infiere entonces la utilidad de estos en los procesos de restablecimiento y reparación de las víctimas.

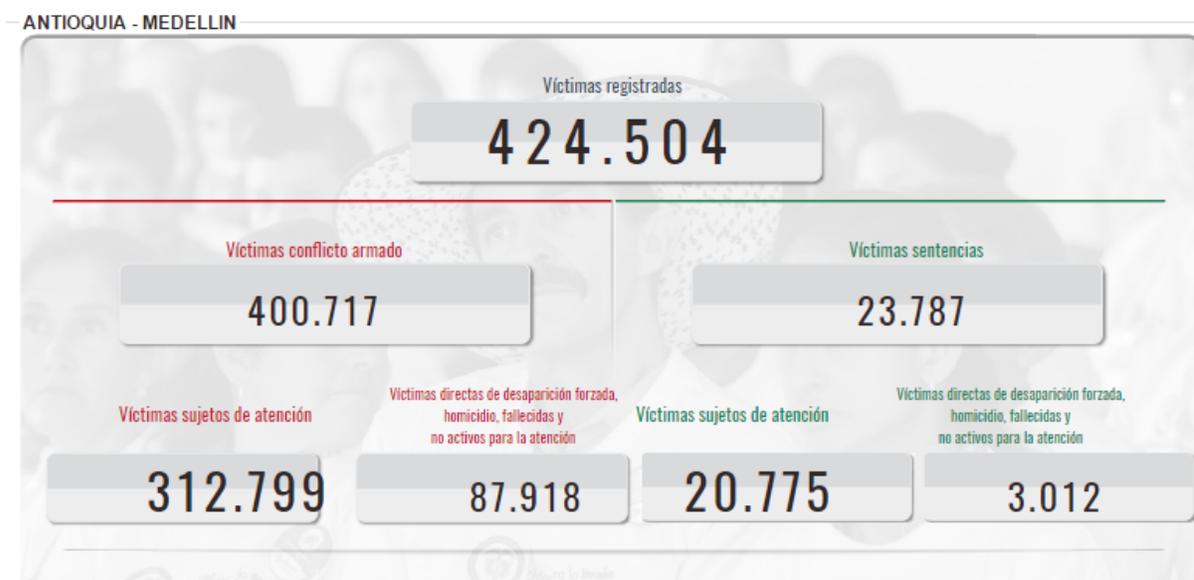


Ilustración 12. Estadísticas Víctimas registradas en la ciudad de Medellín a la fecha. Tomado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

C- Utilidad de la información contenida en los archivos, como aporte a la reparación de las víctimas.

- Si bien ninguna de las víctimas puede acceder directamente a la información, debido a los niveles de restricción que presenta esta documentación, si existe una consulta permanente de estos documentos para lo tanto de decisiones, por parte de los profesionales que llevan cada uno de los casos de las víctimas. Lo que traduce en que el 100% de la información contenida en los archivos de derechos humanos, aporta datos y da fe en el restablecimiento de los derechos de las víctimas.



4.8 Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a las variables, la pregunta de la investigación y los objetivos planteados en la investigación, se concluye lo siguiente:

- Los archivos de derechos humanos almacenan toda la información relacionada con el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto armado, lo que hace que estos se constituyan en el soporte fundamental para toma de decisiones y la evidencia de los procesos llevados a cabo con las víctimas.
- Si bien el tema de derechos humanos y reparación de víctimas es un tema amplio y actual, también es importante reconocer que está bien regulado y por lo tanto el acceso a la consulta de la información es muy restringida, lo que hace que la investigación no sea bastante nutrida, y que los profesionales y usuarios sean un poco renuentes a dar información requerida en el proceso de la investigación.
- Los archivos relacionados con la reparación de víctimas, testimonian las decisiones y procesos llevados a cabo en la reparación de estas personas y sus grupos familiares, por lo tanto es información sensible, lo que hace que no puedan ser consultadas de forma abierta por los ciudadanos, puesto que se pueden vulnerar la seguridad y la intimidad personal.

- Por la importancia y regulación del tema relacionado con las víctimas y de acuerdo con los programas establecidos desde el Estado en cuanto al tema de los derechos humanos; los archivos de derechos humanos se encuentran identificados, organizados y se evidencian series y subseries normalizadas para este tipo de información.
- Los centros que atienden las víctimas en la ciudad de Medellín, se encuentran ubicados en zonas que están directamente relacionadas con el conflicto, lo que caracteriza la reacción de las personas a dar información de cualquier índole a personas que son ajenas a su entorno.

Las recomendaciones de acuerdo a la investigación, son las siguientes.

- Si bien la información contenida en los archivos de atención víctimas, corresponde a documentos restringidos; es importante establecer instrumentos de descripción archivísticos que permitan mejorar las condiciones de recuperación de la información por parte de los investigadores; estos instrumentos permitirán extraer datos importante de estos documentos, sin alterar la intimidad personal, permitiendo a los interesados conocer los actividades llevadas a cabo por el Estado en el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto.
- En cuanto a la conservación de los documentos contenidos en los archivos visitados; se deben generar acciones más claras por parte de

las Entidades que custodian la información, ya que muchas veces se desconocen la importancia de la información física, debido a que se han implementado métodos para la digitalización y conservación en otros medios; es decir se debe propender por acciones que garanticen métodos adecuados de conservación en cuanto al mantenimiento de las unidades de conservación que contienen la información física correspondiente a los procesos de reparación a las víctimas del conflicto armado.

Referencias bibliográficas

Aguirre Ramírez, C. (2009). «¿De quién son estas memorias? *El Archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú*. Lima : Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas .

Alberch I Fugueras, R. (2003). *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Universitat Oberta De Catalunya.

Alberch I Fugueras, R. (2008). *Archivos y derechos humanos*. Barcelona: TRAE.

Americanos, O. d. (30 de 12 de 2009). *Organización de Estados Americanos*. Recuperado el 12 de abril de 2016, de Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

Archivo General de la Nación, C. d. (2017). *Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Blixen, S. (1994). *El vientre del cóndor: del archivo del terror al caso Berríos*. Montevideo: Ediciones Brecha.

Colombia, C. d. (14 de julio de 2000). *Ministerio de las telecomunicaciones*. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de Ministerio de las telecomunicaciones: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-15049_documento.pdf

Cultura, M. d. (25 de mayo de 2015). *Ministerio de Cultura*. Recuperado el 21 de enero de 2017, de Ministerio de Cultura: <http://pulep.mincultura.gov.co/portal/docs/Decreto1080.pdf>

Da Silva Catela, L. (2002). *El mundo de los archivos»*. En: *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.

Da Silva Catela, L. (2012). *De la expropiación a la verdad Dilemas entre la democratización de la información y el resguardo de la vida privada en los archivos de la represión en Brasil*. Sao Pablo: Miño y Dávila.

González Vera, M. (2002). *Los archivos del terror del Paraguay. La historia oculta de la represión*. Madrid : Siglo XXI.

- Hincapie, M. T. (2003). Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia. *Estudios políticos*, 9 - 25.
- Histórica, C. N. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Historica, C. N. (2014). *Archivos de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario, memoria historia y conflicto armado*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- interior, M. d. (10 de junio de 2011). *Centro de memoria historica*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de Centro de memoria historica: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>
- Nacion, A. G. (31 de octubre de 2006). *Archivo general*. Recuperado el enero 25 de 2017, de Archivo general: http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/ACUERDO_027_DE_2006.pdf
- Nación, A. G. (21 de abril de 2015). *Archivo General de la Nación*. Recuperado el 20 de febrero de 2017, de Archivo General de la Nación: <http://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/NoticiasAdjuntos/Acuerdo%20No.%20004%20de%202015.pdf>
- Rendon, J. C. (2003). Una comisión de la verdad en la encrucijada colombiana. *Estudios Políticos*, 29-51.
- Sannemann, G. M. (1994). *Paraguay y la Operación Cóndor en los Archivos del Terror*. Asunción: Edición de la autora.
- Sauca Cano, J. M. (2008). *El derecho ciudadano a la memoria histórica: concepto y contenido*. Madrid: Editorial Trotta.
- Unidas, N. (10 de diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2016, de Naciones Unidas: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Unidas, N. (03 de marzo de 2005). *Derechos humanos*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de Derechos humanos: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/onu/lesahumanidad/2005-Principios-actualizados-lucha-contra-impunidad.pdf>

Anexos

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA CIDBA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ARCHIVOS Y DERECHOS EN LA CIUDAD
DE MEDELLÍN

Señora
JAQUELINE CORREA BERRIO
ARCHIVISTA
Centro Municipal de Atención a Víctimas Belencito
ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Respetuoso saludo

Yo Andrés Felipe Vásquez Zapata estudiante del programa CIDBA, de la Universidad del Quindío, de la manera respetuosa, me dirijo a usted para informarle y a la vez solicitarle lo siguiente

1. En el año 2016, presentamos mi proyecto de investigación, denominado archivos y derechos humanos, el cual tiene como propósito determinar el aporte de los archivos de derechos humanos de la ciudad de Medellín en el restablecimiento, reparación y reconocimiento de derechos, a las víctimas del conflicto armado.
2. De acuerdo a lo anterior, le solicito de la manera más cordial el favor de autorizarnos realizar una visita de observación y entrevista para conocer, el tema en el archivo de la Entidad que usted representa, identificar tipos documentales y las series documentales que tiene que ver con el tema anteriormente descrito

3. El manejo de la información será de uso para la investigación, de igual forma esta permanecerá en un lugar reservado, y solo será utilizada para fines académicos, con el propósito de optar por el título de profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística.
4. La institución y el participante no tendrá ningún riesgo de tipo Académico, físico, social, legal, cultural o psicológico

Agradezco, inmensamente la colaboración que me puedan dar al respecto

Respetuosamente

Andrés Vasquez

ANDRES FELIPE VASQUEZ ZAPATA
Estudiante
Programa Ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y
archivística
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Jacqueline Correa B.
jacqueline.correa@medellin.gov.co.
celular: 3113227335
Equipo Atención a Víctimas
Sede Belencito.
Secret. de Inclusión Social y
DDHH.

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA CIDBA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ARCHIVOS Y POST CONFLICTO

ENTIDAD	
Alcaldía de Medellín.	
NOMBRE DEL ARCHIVO	Centro Municipal de atención a las víctimas Belencito
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Jaqueline Correa Berrio.
EL ARCHIVO CUENTA CON UNA POLITICA CLARA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS	
La información no puede ser consultada por ningún usuario. Solo pueden acceder a esta información los profesionales que están a cargo del proceso de restablecimiento de las víctimas del conflicto.	
CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DAN ORIGEN A LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN DICHO ARCHIVO	
Los componentes del proceso se realizan con a atención y acompañamiento a las víctimas, estas actividades enmarcados en la atención, producen o generan las diferentes series, subseries y tipos documentales que conforman como tal el archivo de la centro y donde queda plasmada la información de las atenciones realizadas.	
Jurídico (Protección)	
Psicosocial (prevención y promoción)	

Gestor de derechos

Reconocimiento y participación

Autonomía y economía (Microempresas, huertas, ruta empleabilidad, presupuesto participativo)

Retorno (libre y voluntario)

QUIENES CONSULTAN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO ARCHIVO E

Los funcionarios responsables de atender los procesos de acompañamiento y restablecimiento a las víctimas. (esta consulta es en el sistema)

En ningún caso los usuarios pueden acceder directamente a estos documentos. Si así lo necesitan deben radicar una carta donde expresen el porqué de las solicitud que van hacer y esta es analizad por la persona jefe de todos los profesionales del a entidad.

CUAL ES EL MOTIVO DE CONSULTA DE ESTA INFORMACIÓN

Lo consultan para atender requerimientos

Seguir los procesos llevados a cabo por los funcionarios

Atender requerimientos de la Alcaldía

Atender peticiones o quejas de los usuarios

Dar respuestas a las autoridades.

CON QUE PERIODICIDAD SE GENERA LA CONSULTA

Cada que se requiere, aunque es difícil llevar esta estadística puesto que ellos entran directamente al sistema y el sistema no permite establecer esos indicadores.

QUE PERIODOS SE CONSULTAN

Cada que se requiere.

CUENTA EL ARCHIVO CON TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y ESTAS

SE VEN REFLEJADAS EN LA INFORMACIÓN GESTIONADA

La alcaldía cuenta con tablas de retención documental aprobadas, sin embargo la información no se guarda de acuerdo a las series y subseries, si no a los procesos llevados a cabo a cada víctima y su grupo familiar. Se guarda una carpeta con toda la información de acuerdo a los procesos de reparación llevados a cabo con las víctimas.

QUE SISTEMA DE ORDENACIÓN SE UTILIZA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES

Se ordena por el sistema de ordenación cronológico, de acuerdo al documento de identidad del jefe de hogar de las victimas intervenidas.

POR CUANTO TIEMPO CONSERVAN LA INFORMACIÓN EN DICHO ARCHIVO

Estos archivos se conservan por 4 años, según las tablas de retención documental

REALIZAN TRANSFERENCIAS PRIMARIAS A LA DOCUMENTACIÓN

Si, se realizan al archivo de la Alcaldía una vez se cumplen los tiempos establecidos por la tabla de retención documental.

QUE MEDIDAS DE SEGURIDAD TIENE PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA CONSULTA

La información se digitaliza con el propósito de garantizar la conservación del documento físico y facilitar su preservación en el tiempo

Además se cuenta con inventarios documentales para la recuperación de los expedientes

Las carpetas y cajas de archivo se encuentran debidamente organizadas y clasificadas.

QUE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN TIENE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los archivos se encuentran almacenados en carpetas y cajas de archivo y se cuenta con la estantería necesaria para la recuperación de la información.

QUE INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN HAN DESARROLLADO PARA GARANTIZAR LA CONSULTA

Se tiene los inventarios documentales y la información esta digitalizada para que sea consultada en el sistema establecido para esto.

LISTA DE CHEQUEO
CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSULTA
ARCHIVOS

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
 BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA CIDBA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ARCHIVOS Y POST CONFLICTO

ITEM	ASPECTO	S I	N O	OBSERVACIONES
1	Se están conformando los expedientes de acuerdo a los Cuadros de Clasificación adoptados por la Entidad?	X		
2	Los expedientes son identificados de acuerdo al sistema de descripción adoptado por la Entidad?	X		Se encuentran los rotulados de acuerdo a los criterios que estable el acuerdo 042 de 200
3	Las carpetas reflejan las series y subseries documentales correspondientes a la Unidad administrativa?	X		De acuerdo al proceso que se adelanta con cada víctima y su grupo familiar
4	La Entidad ha elaborado instrumentos de descripción?	x		Se cuenta con inventario documental
5	Se realiza la foliación de los expedientes en su etapa de gestión?	X		Anqué no se le ha realizado a la totalidad del a información contenida
6	La Entidad ha adoptado el Formato Único de Inventario Documental?	x		

ITE M	ASPECTO	S I	N O	OBSERVACIONES
7	Se realiza préstamo de documentos para trámites internos?		X	Ya que la información es restringida y se encuentra digitalizada con el propósito de que las personas que acceden a la información lo hagan a través del sistema
8	Las dependencias realizan registro de los préstamos y solicitan su devolución?		x	
9	La Entidad realiza o ha realizado procesos de digitalización de los expedientes? Explique el motivo	x		Debido a la consulta por parte de los profesionales y a la importancia de la información. Con el propósito de que no sea consultado el documento físico.
10	Las cajas usadas para la transferencia primaria se encuentran identificadas?	X		
11	Se han perdido parcial o totalmente uno más expedientes en la Entidad?		x	
12	Se realiza la limpieza de las instalaciones? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.	x		La señora que colabora con el hace lo hace semanalmente
13	Se realiza la limpieza de la estantería? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.	X		Cada mes se realiza esto con trapo húmedo lo realiza la señora encargada del aseo
14	Se realiza la limpieza de las unidades de conservación? Indique cada cuanto y describa el cómo y los materiales que se utilizan.		X	Solo se hace limpieza hasta el nivel de estanterías

ITEM	ASPECTO	S	N	OBSERVACIONES
		I	O	
15	La estantería está diseñada para almacenar las unidades de conservación usadas por la Entidad	X		Son estanterías metálicas
16	La estantería está elaborada en láminas metálicas, tratadas con tratamiento anticorrosivo y pintura horneada?	x		

Estructura orgánica Alcaldía de Medellín.

- Secretaría Departamento Administrativo
- Subsecretaría Subdirección
- Ente descentralizado adscrito
- Ente descentralizado vinculado
- Ente descentralizado indirecto
- Gerencia

Estructura Administrativa Municipio de Medellín

